



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 59/2018

(Otorgamiento e imposición de la Medalla Félix Restrepo S.J., color plateado, al Dr. Carlos Mauricio Valencia López)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana en sus numerales 25 y siguientes, estableció lo relativo al otorgamiento de la distinción *Medalla Félix Restrepo, S.J.*
2. Que el Reglamento citado dispone que la *Medalla Félix Restrepo, S.J.* será concedida a personas que se han distinguido por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad, así como también a visitantes ilustres.
3. Que es un orgullo para la Seccional, exaltar la trayectoria del Dr. Carlos Mauricio Valencia López, la cual se ha caracterizado por estar al servicio de la sociedad y de la región, desde importantes posiciones como el ejercicio de la Magistratura en los Tribunales Superiores de Cartago y de Santiago de Cali, con más de 35 años al servicio de la Justicia.
4. Que adicionalmente, el Dr. Valencia López ha ejercido la docencia del derecho por más de 42 años, estado vinculado a la Universidad Javeriana Cali, durante los últimos 15 años, impartiendo la cátedra de Introducción al Derecho.
5. Que en virtud de todo lo anterior, la Universidad considera que el Dr. Carlos Mauricio Valencia López, es merecedor de nuestro alto reconocimiento por sus destacados méritos profesionales y por los servicios prestados a nuestra Comunidad Universitaria.
6. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta condecoración, a quien cumpla con las condiciones exigidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la Medalla Félix Restrepo S.J., color plateado, al Dr. Carlos Mauricio Valencia López.

ARTÍCULO SEGUNDO. Imponer dicha condecoración el próximo (6) de diciembre de 2018. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

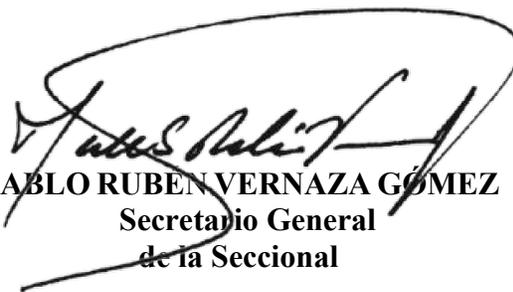
ARTÍCULO TERCERO. Sanción y promulgación. En cumplimiento de los reglamentos, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 29 de noviembre de 2018.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector
de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General
de la Seccional